



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. Santiago Fernández Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia

D^a. Ruth Valderrama Villacé

Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria

D^a. María García Fonseca

**Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los
Servicios, Conserjería de Transparencia, Ordenación del Territorio y
Acción Exterior**

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. José Julio Benito Picón

Por UGT:

D. Miguel Holguín Boyano



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Por CC.OO:

D^a. M^a Luisa Fiz Rodríguez

Por CESM-USCAL:

D. Manuel Martínez Domínguez

D. Mauro Rodríguez Rodríguez

Por FSES:

D^a. Patricia San Martín Videira

Secretaría

D^a. M^a de las Nieves Herrán Martín

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

En Valladolid, siendo las 12:05 horas del día 17 de diciembre de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: : *Ilmo. Sr. Secretario General de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción exterior; Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Hacienda; Ilmo. Sr. Secretario General de Fomento y Medio Ambiente; Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad; Ilmo. Sr. Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Secretario General de Educación; Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos de la Junta, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística, Consejería de Economía y Hacienda e Ilmo. Sr. Interventor General, Consejería de Economía y Hacienda.* Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente



ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 30 de noviembre de 2021.

La funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral comprueba la asistencia de los representantes de las Organizaciones Sindicales y de los Secretarios Generales presentes en la reunión. Con el permiso de la Sra. Presidenta da paso a la aprobación del acta del Consejo de la Función Pública de 30 de noviembre de 2021, cediendo el turno de palabra a las Organizaciones Sindicales.

Por parte de CSIF, UGT y CC.OO. nada que alegar.

CESM-USCAL envía su intervención que literalmente es al siguiente:

"Hoy vamos a dar un voto de confianza a la Presidenta de este Consejo de la Función Pública, votando a favor de la aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 30 de noviembre de 2021.

Y lo hacemos en el convencimiento de que tras la finalización, el pasado 25 de noviembre, del proceso electoral sindical entre los Empleados Públicos al servicio de la Administración de la Junta de Castilla y León, la Consejería de la Presidencia convocará inmediatamente la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos para su constitución con los nuevos resultados, en los que TISCYL-CESM-USCAL ha conseguido el 16,05% de los representantes entre los funcionarios/estatutarios y el 13,73% de los laborales, lo que ratifica lo que venimos requiriendo desde marzo de 2020. Nada más, gracias".

La Sra. Presidenta contesta que efectivamente las mesas se constituirán en cuanto se tengan los resultados electorales.

Punto segundo: Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario en la Gerencia Regional de Salud para dar cumplimiento a la resolución de 14 de julio de 2021 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia 324/2021, de 23 de marzo.



La Sra. Presidenta informa que ha sido validada en la Mesa de Empleados Públicos, ninguna organización sindical se ha opuesto dado que se trata de un cumplimiento de ejecución de sentencia.

Se ha convocado este Consejo extraordinario para poder dar respuesta cuanto antes al trabajador y modificar la RPT de personal funcionario de la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca adscrita a la Gerencia Regional de Salud como consecuencia de la obligación de ejecutar la sentencia. Se dará de alta en la vigente RPT de la Zona Básica de Salud de Peñaranda de Bracamonte el puesto del Cuerpo Facultativo Superior, escala sanitaria, médico de atención primaria, puesto de Persigo 22389, con un incremento del coste anual de 52.497,27€, incluidas las cotizaciones sociales, al que la Consejería de Sanidad deberá hacer frente con sus propios créditos presupuestarios.

Si este Consejo informa favorablemente se pasará inmediatamente como propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León para modificar la RPT y dar respuesta al trabajador.

Da la palabra a las organizaciones sindicales para que expongan sus propuestas y votación en su caso.

CSIF.	Acatarla y cumplirla, a favor
UGT.	Es ejecución de sentencia, a favor
CC.OO.	Es ejecución de sentencia, a favor
CESM-USCAL:	A favor al ser ejecución de sentencia pero envían la siguiente intervención:

"Con relación a este punto querríamos pedir unas aclaraciones, respecto a la documentación que la acompaña:

- 1. EN EL INFORME ECONÓMICO de la modificación de la RPT, solo se refiere al año 2021. ¿Suponemos que la sentencia se cumplirá en sus términos, y le sea abonado todo el tiempo que ha estado jubilado, desde el 14 de noviembre de 2019?*
- 2. CON RESPECTO A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, EN SU APARTADO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES, se refiere a fecha 4 de noviembre de 2021. No entendemos por qué no se nos presenta una propuesta de resolución actualizada, contando con que los plazos deben computarse por anualidades*



desde que se debió efectuar la primera prolongación (AUTO DEL T.S.J: 104/2001), por lo que su próxima prolongación de actividad debería ser en noviembre de 2022, y no tendría que pasar por el reconocimiento de Salud Laboral, ni por ninguna solicitud para su reincorporación inmediata. Se debería ceñir a los plazos establecidos en el Plan de RRHH que regula la permanencia en el Servicio Activo.”

La Sra. Presidenta explica que la memoria justificativa de la Dirección General de Profesionales se refiere a la modificación de la RPT de personal funcionario por lo que entiende que el estudio económico es el impacto que tiene sobre la RPT y no sobre las indemnizaciones que deban hacerse al profesional afectado por la ejecución de sentencia que deberán realizarse de manera individualizada, por lo que la memoria que se incorpora es de la RPT no del pago correspondiente al trabajador.

Respecto a las fechas, la Sra. Presidenta pedirá a la Dirección General de Profesionales que aclare la fecha de efectos. Ahora bien lo que se está informando en este Consejo de la Función Pública no son los términos de la ejecución de la sentencia si no la modificación de la RPT, por lo que propone votar la modificación de la RPT.

No obstante, respecto al punto tercero del resuelto donde se hace referencia al plazo, se enviará una advertencia a la Dirección General de Profesionales para hacer constar el desfase de los periodos mencionados. Se expedirá un certificado de que ha pasado favorablemente por este Consejo de la Función Pública; en el momento que vaya a Consejo de Gobierno, cuándo tiene efectos la modificación de la RPT y que se actualicen los términos de la Resolución a su aprobación.

FSES está de acuerdo en cuanto a la modificación de la RPT, es ejecución de sentencia, sin embargo creen que la Consejería de Sanidad debería recapacitar frente a las múltiples denegaciones de prórrogas de servicio activo que en vía judicial se están admitiendo.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta contesta que se hará llegar esta reflexión en el mismo escrito en que se haga constar lo aportado por CESM-USCAL

Hace referencia a una conversación mantenida con el Gerente Regional de Salud sobre este tema quien le indicó que trataba de no separarse nunca de los informes enviados desde las instituciones sanitarias que habitualmente informan desfavorablemente la prórroga del servicio activo y él como Gerente no encuentra argumentos para separarse del informe. De todas formas le pediremos que se revise el procedimiento y se lleve a cabo un análisis de estas situaciones para evitar judicializar los casos.

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión a las 12:19 horas, de lo que como secretaria doy fe

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA,

Paloma Rivero Ortega.

Mª de las Nieves Herrán Martín.